



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014.**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

- **Alcalde-Presidente:**  
**Don José Antonio Fernández Mora**
  
- **Concejales:**  
**Don Mariano Martín-D. Martín-M.**  
**Doña Carolina Rojas Espinosa**  
**Doña M<sup>a</sup> Sonia Paule Gil**  
**Don Jose L. Moreno-V. Capilla**  
**Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.**  
**Doña Isabel Sánchez Díaz**  
**Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero**  
**Doña Ana Belén Valls Muñoz**  
**Don Jose Manuel Muñoz Naharros**  
**Don Angel López Cortés**
  
- **Secretario Acctal.:**  
**Don Jose Ant. Muñoz Mansilla**

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna horas del día 14 de julio de 2014, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Concejales Don José Antonio Nieto Seco y Don José Muñoz Núñez, los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2014, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin enmienda de clase alguna.

### **2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informó de lo siguiente:

*"Como ya se indicó en la última sesión, el Equipo de Gobierno continuando con lo iniciado en el ejercicio 2011, ya ha designado a quién va a otorgar el Galardón de "Premio Muñoz-Torrero", ejercicio 2014. Se está comenzando la tramitación del expediente y en este ejercicio se le otorgará, a título póstumo a Doña María Paniagua, la cual fue durante muchos años la Matrona de nuestra localidad. Cuando esté el expediente concluido se someterá a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.*

*Por otro lado, informar que la semana pasada se firmaron los correspondientes Convenios con la Diputación Provincial de Badajoz para la puesta*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*en marcha del Plan Revitaliza, lo que va a suponer una importante inyección económica para el Ayuntamiento y para los vecinos en general.*

*Conforme se había anunciado, se encuentran en periodo de presentación de ofertas dos licitaciones: La de espacios en el muro del Campo de Fútbol para insertar publicidad y la del Quiosco ubicado en la Pista del Parque Municipal. Mañana día 15, a las 14 horas finaliza el plazo de ambas licitaciones."*

### **3. CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE EL O.A. JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL O.A. JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO ADENDA PARA LA CESIÓN DE EQUIPOS.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 11 de julio de 2014:

*"Por el Sr. Alcalde se expuso que se remitido por la Jefatura Provincial de Tráfico un modelo de Convenio básico bilateral a firmar entre el O.A. Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento por el que se formaliza su adhesión al Convenio específico de Colaboración suscrito entre el O.A. Jefatura Central de Tráfico y la FEMP en materia de Seguridad Vial, así como una Adenda para la Cesión de Equipos.*

*A través de dicho Convenio, el Ayuntamiento tendrá acceso al Registro General de Vehículos, Conductores e Infractores, se comunicará periódicamente al Ayuntamiento los datos del Registro de Vehículos (nuevas matriculaciones, cambios de titularidad y domicilio, etc. Así mismo con la Adenda al Convenio Bilateral, se podrán ceder temporalmente al Ayuntamiento los vehículos, dotados con los equipamientos necesarios para realizar controles de tráfico en el término municipal.*

*Visto el Convenio de referencia y la adenda al mismo y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de los tres Concejales asistentes propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:*

- Aprobar la firma del Convenio básico bilateral entre el O.A. Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento por el que se formaliza su adhesión al Convenio específico de Colaboración suscrito entre el O.A. Jefatura Central de Tráfico y la FEMP en materia de Seguridad Vial, así como Adenda para la Cesión de Equipos, en los términos en que se encuentra redactado.*
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para ello."*

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DESEMPLEADA CON CARGO AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS AEPSA 2014.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 11 de julio de 2014:

*"La Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en sesión celebrada el día 16/05/2014, acordó realizar una reserva de crédito de 194.100,00 euros con cargo al programa de Garantía de Rentas para este Ayuntamiento, siendo su finalidad subvencionar las contrataciones de la mano de obra desempleada en la realización de obras de interés general y social (AEPSA).*

*En base a ello se ha redactado una Memoria valorada denominada "PAVIMENTACIÓN C/ NORIA Y CEMENTERIO, ACERADOS EN C/ LUNA DE PEÑA Y OTROS", con la que se pretenden realizar las siguientes obras:*

- *Acerado perímetro Ermita de Belén.*
- *Saneamiento y acerado izquierdo C/ Camino de Campanario.*
- *Pavimentación dos viales en Cementerio Municipal.*
- *Acerado derecho C/ Concejo.*
- *Acerados C/ Luna de Peña.*
- *Pavimentación calzada C/ Noria 2ª Fase.*
- *Acerado izquierdo C/ Guardería.*

*Visto el proyecto redactado al efecto y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor del Grupo Popular (Sres. Fernández Mora y Paule Gil) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sra. Valls), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:*

1. *Aprobar el proyecto de obras denominado "PAVIMENTACIÓN C/ NORIA Y CEMENTERIO, ACERADOS EN C/ LUNA DE PEÑA Y OTROS", incluido dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2014.*
2. *Solicitar a la Dirección Provincial del SPEE una subvención de 194.100,00 euros para la contratación de mano de obra desempleada para la realización de mencionado proyecto.*
3. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto."*

- *Tomó la palabra el Sr. Alcalde para exponer que las obras básicamente se componen de acerados y pavimentaciones, figurando entre ellas la del acerado perimetral de la Ermita de Belén dado que existe una subvención del CEDER para la restauración de las pinturas de la Ermita pero se considera prioritario, una vez realizado el drenaje del recinto de Belén, realizar el acerado perimetral y así terminar con las humedades que afectan a citada Ermita.*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Contestó la Sra. Valls que está de acuerdo con ello, pero que observa en el proyecto que un buen número de las inversiones se van a realizar en zonas poco pobladas cuando existen otras calles más céntricas, en mal estado y con más habitantes, que supuestamente deberían tener prioridad ante las inversiones en zonas del extrarradio.
- Contestó el Concejal Delegado de Obras, Sr. Moreno Vaquerizo Capilla, para indicar que en las calles que el Grupo Socialista denomina extrarradio nunca se ha actuado, por lo que su Grupo considera que debe ser más prioritario realizar obras en las zonas donde nunca las ha habido que en otras calles donde ya se han realizado otras inversiones con anterioridad.
- La Sra. Valls repuso que se está planeando realizar obras de acerado en calles en las que no se ha renovado la red de abastecimiento, por lo que existe la posibilidad que en breve haya que levantarlo de nuevo. Que su Grupo, como ha dicho antes, considera que es más prioritario realizar inversiones en calles con más habitantes y que se encuentren en mal estado, por lo que se abstendrán en este punto.
- El Sr. Alcalde expresó que no se explica cómo el Grupo Socialista se está absteniendo en una inversión de 265.000,00 euros para la localidad, que suponen unos 2.800 jornales para su población.

Seguidamente, se sometió a votación el anterior Dictamen, aprobándose por MAYORÍA ABSOLUTA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 4 abstenciones del Grupo Socialista.

### **5. APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SPEE PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DESEMPLEADA CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE 2014.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 11 de julio de 2014:

*"Por la Dirección Provincial del SPEE se ha remitido escrito indicando que se encuentra abierto el plazo de solicitud de subvenciones a las Corporaciones Locales para la presentación de proyectos de interés General y Social "Generadores de Empleo Estable", con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario, ejercicio 2014.*

*Los Servicios Técnicos Municipales han redactado un proyecto de ejecución denominado "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACÉN Y ASEOS EN CEMENTERIO NUEVO", con lo que se podría conseguir la creación de un puesto de trabajo estable.*

*Visto el proyecto redactado al efecto y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORIA de dos votos a favor*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



del Grupo Popular (Sres. Fernández Mora y Paule Gil) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sra. Valls), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. *Aprobar el proyecto de obras denominado "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACÉN Y ASEOS EN CEMENTERIO NUEVO", incluido dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario, proyectos de interés General y Social "Generador de Empleo Estable" para el año 2014.*
2. *Solicitar a la Dirección Provincial del SPEE una subvención de 110.771,06 euros para la contratación de mano de obra desempleada para la realización de mencionado proyecto.*
3. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto."*

- El Sr. Alcalde explicó a grandes rasgos en que consiste la obra proyectada y que cree que cumple con los requisitos exigidos para ser presentada ante el SPEE como generadora de empleo estable.
- La Sra. Valls contestó que cuando en el anterior punto se han abstenido, no es que no quieran que no llegue dinero al pueblo, sino que desean que este dinero se invierta en cosas necesarias y productivas. En el proyecto que se está tratando en este punto consideran que el Grupo Popular no ha hecho su trabajo bien. Que podían haber presentado un proyecto más ambicioso, como hubiera sido una primera fase de la Residencia de Asistidos en el edificio del C. P. Extremadura. Cree que el proyecto presentado carece de las bases para que se conceda esta subvención.
- El Sr. Alcalde contestó que este proyecto cumple con el interés social y generará empleo, que son las bases para la concesión de estas subvenciones. Que posiblemente esta obra se podría haber enfocado en el Programa de Garantía de Rentas pero que consideran que como va a generar empleo, lo presentan en el Programa de Empleo Estable. Además indicó que el Grupo Socialista a lo largo de sus años de gobierno ha realizado obras de empleo estable que posteriormente no han generado ningún empleo, como por ejemplo el Matadero Municipal, el camping de Belén, etc.
- La Sra. Valls indicó que las obras se presentan como generadoras de empleo pero si posteriormente no hay vecinos emprendedores, ellos no tienen la culpa de que no se generen puestos de trabajo.
- El Sr. Moreno Vaquerizo Capilla expresó que como bien sabe el Grupo Socialista, tanto las obras de AEPSA como las de Empleo Estable, llevan una importante aportación municipal en materiales, por lo que mientras mayor sea la obra, más materiales llevará y mayor será la aportación municipal a la misma, de ahí que no se programen grandes inversiones.
- Tomó la palabra el Sr. Martín Doimeadios para explicarle al Grupo Socialista que ellos sí persiguen la transformación del C.P. Extremadura en una Residencia de Asistidos, pero primero hay que desafectar el edificio ante la Consejería de Educación y ésta tramitación es larga, lo que podría implicar que no se pudiera ejecutar esa primera fase en tiempo y forma, por lo que rogó al Grupo Socialista que se entere bien antes de expresar sus opiniones.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Seguidamente, se sometió a votación el anterior Dictamen, aprobándose por MAYORÍA ABSOLUTA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 4 votos en contra del Grupo Socialista.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:15 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. doy fe. CERTIFICO.